

RESOLUCIÓN N° DP-CAF-DASJ-2023-076

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública respecto de la naturaleza jurídica de la Defensoría Pública, señala: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera.”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, norman la formulación, aprobación y publicación del Plan Anual de Contratación de las Entidades Contratantes;

Que, el inciso segundo del numeral 4 del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: (...) 4. El cronograma de implementación del Plan. (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*;

Que, de acuerdo al artículo 14 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119, de 15 de septiembre de 2022, se aprobó y expidió el: **“REGLAMENTO INTERNO QUE NORMA LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO, AUTORIZACIÓN DEL PAGO Y LOS PROCESOS INTERNOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR”**; que dice: *“La Programación Anual de la Política Pública (PAPP) contendrá todas las actividades a realizarse por cada área de la Defensoría Pública para cada ejercicio fiscal de acuerdo con el presupuesto asignado, y será aprobada por resolución dictada por el Defensor Público General.- Sus reformas se delegan al/la Director(a) de Planificación, quien será responsable de la elaboración, seguimiento, control y evaluación de este instrumento.”*;

Que, el artículo 15 de la Resolución ibídem, señala; *“El Plan Anual de Contrataciones (PAC) contendrá todas las adquisiciones o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que la Defensoría Pública prevea contratar durante el ejercicio fiscal, de acuerdo con la Programación Anual de la Política Pública (PAPP) de la Institución. Las áreas requirentes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de*

caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas, por lo tanto aquellas reformas solicitadas que no cumplan con estas características no serán tramitadas. Para iniciar el proceso de reforma el área requirente deberá solicitar a la Dirección de Planificación de la Defensoría Pública la oportuna reforma al PAPP, coordinar con la Dirección Financiera la reforma al presupuesto y con la Dirección Administrativa la consecuente modificación al PAC. Para el caso de contrataciones de ínfima cuantía, se actuará conforme lo disponga el Servicio Nacional de Contratación Pública. Así mismo por excepción, las contrataciones en situación de emergencia pueden o no estar contempladas en el PAC”;

Que, mediante Resolución No. DP-DPG-DASJ-2023-003 de 12 de enero de 2023, el Defensor Público General, encargado, aprobó la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2023 de la Defensoría Pública, elaborado por la Dirección de Planificación, acorde a la asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas;

Que, el Defensor Público General, encargado, mediante Resolución No. DP-DPG-DASJ-2023-004 de 13 de enero de 2023, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 43 del Reglamento General la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública, para el año 2023;

Que, mediante memorando No. DP-DA-2023-1569-M de 6 de julio de 2023, el Ing. Byron Xavier Guerrero Jaramillo, Director Administrativo, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, Mgs. Noemi Mogollón Ruiz, lo siguiente: “(...) señora Coordinadora General Administrativa Financiera, autorice la correspondiente reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: Eliminar del PAC: Servicio de abastecimiento de gasolina extra, súper y combustible diesel para los vehículos y generadores de la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Pichincha, ciudad de Quito, junio diciembre del año 2023.- Contratación del servicio de fotocopiado para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Orellana cantón Francisco de Orellana para el año 2023.- Modificar los componentes del PAC de: Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Sucumbíos, cantón Lago Agrio.- Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Carchi, cantón Tulcán.- Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Chimborazo, cantón Riobamba.- Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Santa Elena, cantón La Libertad.- Incluir en el PAC: Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Imbabura, cantón Ibarra para el año 2024.- Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Guayas, cantón Naranjito para el año 2024.- Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Defensoría Pública en las ciudades de Guayaquil, Portoviejo, Cuenca, Quito (Edificio Orion y Edificio Orion 2) periodo enero – mayo año 2024 y Defensoría Pública Quito (Quitumbe) periodo enero – diciembre año 2024.- Adquisición de neumáticos mediante catalogo electrónico para la Unidad Móvil de placa PEI-7847 de la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Pichincha.”(SIC);

Que, mediante memorando No. DP-DA-2023-1574-M de 6 de julio de 2023, el Ing. Byron Xavier Guerrero Jaramillo, Director Administrativo, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, Mgs. Noemi Mogollón Ruiz, lo siguiente: “(...) autorizar la reforma al PAC para la ejecución de las siguientes actividades detalladas a continuación: ADQUISICIÓN DE JABÓN LÍQUIDO DE TOCADOR GALÓN MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA USO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL.- Es necesario eliminar esta actividad, en vista de que ha cambiado el objeto de la contratación a "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA USO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA SEGUNDO CUATRIMESTRE" y "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO QUE NO CONSTAN EN

CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA USO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA", además se solicita la modificación de la cantidad, el valor unitario y el valor total de la contratación.- ADQUISICIÓN DE TÓNER Y REPUESTOS MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL.- Se solicita la modificación en la partida presupuestaria 53.08.13 para la disminución del valor de \$ 982,14 sin incluir IVA, (al valor que consta actualmente en el PAC \$ 3.750,00) para obtener el valor de \$ 2.767,86 sin IVA) y en la partida presupuestaria 53.08.07 el aumento en el valor de \$ 14.588,55 sin IVA, (al valor que consta actualmente en el PAC \$ 14.533,57) para obtener el valor total de la contratación por \$ 29.122,12 sin IVA.- Para el efecto se anexa la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2023.”;

Que, con memorando No. DP-CAF-2023-0500-M de 7 de julio de 2023, la Coordinadora General Administrativa Financiera, Mgs. Noemi Mogollón Ruiz, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica: lo siguiente: “(...) se proceda con la elaboración de la resolución de reforma al PAC 2023, considerando el siguiente detalle: Eliminar del PAC: Servicio de abastecimiento de gasolina extra, súper y combustible diesel para los vehículos y generadores de la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Pichincha, ciudad de Quito, junio diciembre del año 2023.- Contratación del servicio de fotocopiado para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Orellana cantón Francisco de Orellana para el año 2023.- Modificar los componentes del PAC de: Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Sucumbíos, cantón Lago Agrio.- Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Carchi, cantón Tulcán.- Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Chimborazo, cantón Riobamba.- Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Santa Elena, cantón La Libertad.- Incluir en el PAC: Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Imbabura, cantón Ibarra para el año 2024.- Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Guayas, cantón Naranjito para el año 2024.- Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Defensoría Pública en las ciudades de Guayaquil, Portoviejo, Cuenca, Quito (Edificio Orion y Edificio Orion 2) periodo enero – mayo año 2024 y Defensoría Pública Quito (Quitumbe) periodo enero – diciembre año 2024.- Adquisición de neumáticos mediante catalogo electrónico para la Unidad Móvil de placa PEI-7847 de la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Pichincha.”(SIC);

Que, mediante memorando No. DP-CAF-2023-0501-M de 7 de julio de 2023, la Coordinadora General Administrativa Financiera, Mgs. Noemi Mogollón Ruiz, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica: lo siguiente: “(...) se proceda con la elaboración correspondiente de reforma al PAC 2023 para la ejecución de las siguientes actividades detalladas a continuación: ADQUISICIÓN DE JABÓN LÍQUIDO DE TOCADOR GALÓN MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA USO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL.- Es necesario eliminar esta actividad, en vista de que ha cambiado el objeto de la contratación a "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA USO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA SEGUNDO CUATRIMESTRE" y "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO QUE NO CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA USO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA", además se solicita la modificación de la cantidad, el valor unitario y el valor total de la contratación.- ADQUISICIÓN DE TÓNER Y REPUESTOS MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL.- Se solicita la modificación en la partida presupuestaria 53.08.13 para la disminución del valor de \$ 982,14 sin incluir IVA, (al valor que consta actualmente en el PAC \$ 3.750,00) para obtener el valor de \$ 2.767,86 sin IVA) y en la partida presupuestaria 53.08.07 el aumento en el valor de \$ 14.588,55 sin IVA, (al valor que consta actualmente en el PAC \$ 14.533,57) para obtener el valor total de la contratación por \$ 29.122,12 sin IVA.- Para el efecto se anexa la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2023.”;

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4 literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119 de 15 de septiembre de 2022; así como al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2023 (Décima Segunda Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2023											
DÉCIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN											
ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA											
ITEM PRESUPU ESTARIO	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	CUATRIM ESTRE			OBSERVACIONES
								1	2	3	
53.08.05	32193.00.18	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA USO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	UNIDAD	\$ 2.934,60	\$ 2.934,60		X		MODIFICAR: SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL OBJETO, LA CANTIDAD, EL VALOR UNITARIO Y EL VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN
53.08.05	35331.00.18	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO QUE NO CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA USO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA	1	UNIDAD	\$ 1.936,00	\$ 1.936,00		X		MODIFICAR: SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL OBJETO, LA CANTIDAD, EL VALOR UNITARIO Y EL VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN
53.08.13 53.08.07	38912.01.39	BIEN	ADQUISICIÓN DE TONER Y REPUESTOS MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL	1	UNIDAD	\$ 2.767,86 \$ 29.122,12	\$31.889,98		X		MODIFICAR EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 53.08.13 DISMINUIR EL VALOR DE \$ 982,14 PARA OBTENER EL VALOR DE \$ 2.767,86 SIN IVA Y EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 53.08.07 AUMENTAR EL VALOR DE \$ 14.588,55 PARA OBTENER EL VALOR DE \$ 29.122,12 SIN IVA

53.02.55	33310.00.15	SERVICIO	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GASOLINA EXTRA, SÚPER Y COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PICHINCHA, CIUDAD DE QUITO, JUNIO DICIEMBRE DEL AÑO 2023.	1	UNIDAD	\$ 13.932,64	\$ 13.932,64	X	ELIMINAR: LA ACTIVIDAD
53.02.04	85940.00.13	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ORELLANA CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA PARA EL AÑO 2023	1	UNIDAD	\$ 178,57	\$ 178,57	X	ELIMINAR: LA ACTIVIDAD
53.05.02	72112.00.11	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA SUCUMBÍOS, CANTÓN LAGO AGRIO	1	UNIDAD	\$ 8.400,00	\$ 8.400,00	X	MODIFICAR: LOS COMPONENTES DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN: EL VALOR DE \$ 1.400,00 SIN IVA PARA EL PERIODO NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2023; Y EL VALOR DE \$ 7.000,00 SIN IVA PARA EL PERIODO ENERO-OCTUBRE 2024, CON UN VALOR TOTAL DE \$ 8.400,00 SIN IVA
53.05.02	72112.00.11	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA CARCHI, CANTÓN TULCÁN	1	UNIDAD	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	X	MODIFICAR: LOS COMPONENTES DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN: EL VALOR DE \$ 1.500,00 SIN IVA PARA EL PERIODO NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2023; Y EL VALOR DE \$ 7.500,00 SIN IVA PARA EL PERIODO ENERO-OCTUBRE 2024, CON UN VALOR TOTAL DE \$ 9.000,00 SIN IVA

53.05.02	72112.00.11	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA CHIMBORAZO, CANTÓN RIOBAMBA	1	UNIDAD	\$ 19.800,00	\$ 19.800,00	X	MODIFICAR: LOS COMPONENTES DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN: EL VALOR DE \$ 1.650,00 SIN IVA PARA EL PERIODO DICIEMBRE 2023; Y EL VALOR DE \$ 18.150,00 SIN IVA PARA EL PERIODO ENERO-NOVIEMBRE 2024, CON UN VALOR TOTAL DE \$ 19.800,00 SIN IVA. SE MODIFICA EL CUATRIMESTRE PASANDO DEL 3RO AL 2DO.
53.05.02	72112.00.11	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA SANTA ELENA, CANTÓN LA LIBERTAD	1	UNIDAD	\$ 8.400,00	\$ 8.400,00	X	MODIFICAR: LOS COMPONENTES DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN: EL VALOR DE \$ 700,00 SIN IVA PARA EL PERIODO DICIEMBRE 2023; Y EL VALOR DE \$ 7.700,00 SIN IVA PARA EL PERIODO ENERO-NOVIEMBRE 2024, OBTENIENDO UN VALOR TOTAL DE \$ 8.400,00 SIN IVA. SE MODIFICA EL CUATRIMESTRE PASANDO DEL 3RO AL 2DO
53.05.02	72112.00.11	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA IMBABURA, CANTÓN IBARRA PARA EL AÑO 2024	1	UNIDAD	\$ 18.857,04	\$ 18.857,04	X	INCLUIR: CONSIDERANDO EL VALOR DE \$ 18.857,04 SIN IVA PARA EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2024, CONSIDERANDO EL CÓDIGO CPC: 721120011 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS"
53.05.02	72112.00.11	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA GUAYAS, CANTÓN NARANJITO PARA EL AÑO 2024	1	UNIDAD	\$ 2.410,71	\$ 2.410,71	X	INCLUIR: ACTIVIDAD CONSIDERANDO EL VALOR DE \$ 2.410,71 SIN IVA PARA EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2024, CONSIDERANDO EL CÓDIGO CPC: 721120011 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS"

53.02.08	85250.00.21	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE GUAYAQUIL, PORTOVIEJO, CUENCA, QUITO (EDIFICIO ORION Y EDIFICIO ORION 2) PERIODO ENERO – MAYO AÑO 2024 Y DEFENSORÍA PÚBLICA QUITO (QUITUMBE) PERIODO ENERO – DICIEMBRE AÑO 2024.	1	UNIDAD	102.657,75	102.657,75	X	INCLUIR: ACTIVIDAD CON EL CPC 852500021 "PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL"
53.08.13	11300.11.32	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS MEDIANTE CATALOGO ELECTRÓNICO PARA LA UNIDAD MÓVIL DE PLACA PEI-7847 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PICHINCHA	2	UNIDAD	\$ 522,93	\$ 1.045,86	X	INCLUIR: ACTIVIDAD CON EL CPC 113001132 "NEUMATICO 11 R 22.5 148/145 TODA POSICION APLICACION SERVICIO SEVERO (DESTAPADO/ASFA LTO) CONSTRUCCIÓN"
				2		\$ 412,89	\$ 825,78		

Artículo 2.- Disponer a la Jefatura de Compras Públicas de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Artículo 3.- Encárguese de la ejecución de la presente Resolución a la Dirección Administrativa de la Defensoría Pública.

Disposición final.- Disponer a Secretaría General realizar el trámite correspondiente de acuerdo al ámbito de sus competencias.

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 10 de julio de 2023.

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Elaborado por:	Ab. María Elena Vinueza C. Experta Jurídica 2	
Revisado por:	Ab. Marco Maldonado C. Director de Asesoría Jurídica	